



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00278-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir y adecuar el encabezado de la demanda según el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P.
- (II) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a20ff4ab232dcfb971ab14b0a2d19d2f22ff5905312d5ff18045c4f993ae883
Documento generado en 14/05/2021 09:38:05 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 18 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00278**-00
Demandante: Connection Xpress S.A.S.
Demandado: Sergio Jaimes Manosalva

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>